

RESOLUCION No. **680** DE 19

RESOLUCION No. **680**
18 MAR. 1996

Por la cual se establecen medidas de carácter fitosanitario para prevenir la introducción al país de una enfermedad del Trigo (Triticum spp) ocasionada por el hongo Tilletia indica.

Por la cual se establecen medidas de carácter fitosanitario para prevenir la introducción al país de una enfermedad del Trigo (Triticum spp) ocasionada por el hongo Tilletia indica.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
ICA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Decretos Nos. 2141 de 1992, 2645 de 1993 y 1840 de 1994, y

ARTICULO SEGUNDO. Las infracciones a la presente Resolución se sancionarán de conformidad con lo establecido en el Decreto 1840 de 1994

CONSIDERANDO

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Que en el Estado de Arizona, de los Estados Unidos de América y en otros países se ha comprobado la presencia de la enfermedad conocida como "Carbón del Grano del Trigo", causada por el hongo Tilletia indica

Que el "Carbón del Grano del Trigo" es una enfermedad de importancia cuarentenaria que afecta a todas las variedades de trigo.

Que es necesario adoptar medidas para impedir el ingreso de esta enfermedad al país

Que corresponde al ICA, velar por la sanidad agropecuaria del país, previniendo la introducción de plagas de importancia cuarentenaria y de interés económico y social.

[Firma]
 HERMES ANGARITA NAVARRO
 Gerente General

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Para su introducción a Colombia, todo material de trigo para siembra, consumo o uso industrial sin procesar deberá proceder de áreas libres de la enfermedad denominada "Carbón del Grano del Trigo", cuyo agente causal es el hongo Tilletia indica. El cumplimiento de este requisito deberá ser consignado como declaración adicional en el Certificado Fitosanitario expedido por la autoridad de Sanidad Vegetal competente, con la siguiente leyenda: "El material amparado con este certificado, procede de áreas libres de Tilletia indica"

RESOLUCION No. 681 DE 19

RESOLUCION No. 680

(18 MAR. 1996)

Por la cual se autoriza una comisión de estudios a nivel de curso corto y se dictan otras disposiciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

Por la cual se establecen medidas de carácter fitosanitario para prevenir la introducción al país de una enfermedad del Trigo (Triticum spp) ocasionada por el hongo Tilletia indica.

CONSIDERANDO:

ARTICULO SEGUNDO. Las infracciones a la presente Resolución se sancionarán de conformidad con lo establecido en el Decreto 1840 de 1994

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D. C. a los **18 MAR. 1996**



HERMES ANGARITA NAVARRO
Gerente General

ARTICULO PRIMERO.- Autorízase comisión de estudios a nivel de curso corto entre el 23 y el 27 de marzo de 1996 a los siguientes funcionarios para asistir al evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

NOMBRE SR DD

- | | |
|-------------------------------|------------|
| ARMOBIO LOPEZ GALEANO | CALI |
| LUIS ANGEL BUITRAGO MANJARRES | CALI |
| BERNARDO MEJIA ARANGO | CALI |
| ARMANDO REY BLANCO | FUSAGASUGA |
| GUILLERMO ROJAS LADINO | CAQUEZA |